AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO No. LP-015-2026

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE SOACHA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** SECRETARIA DE GOBIERNO DE SOACHA, CARRERA 7 A No. 13 – 07. Soacha, Cundinamarca

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: Todos los documentos serán tramitados a través de SECOP II

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CONTRA INCENDIOS DE BOMBEROS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOMBEROS OFICIALES DE LA CIUDAD DE SOACHA".

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Licitación Pública

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de OCHO (08) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez verificados y cumplidos, en su integridad, los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los documentos contractuales que rigen el presente proceso.

6. **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

   Las propuestas se radicarán en la plataforma del SECOP II dentro del término que se fije en el Cronograma del proceso fecha y hora en que se cierra el Proceso. La Secretaria de Gobierno y Cultura de Soacha, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las propuestas que no se reciban antes de la hora señalada.

   Cada proponente deberá estar inscrito en el SECOP II para poder radicar a través de la plataforma las propuestas y participar en todo el proceso de selección que se realiza exclusivamente por la plataforma. La plataforma es la encargada de la seguridad de las propuestas, las cuales no podrán ser vistas hasta que el sistema habilite su apertura.

   El plazo del presente proceso de selección es entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre del proceso. El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por el término que estime conveniente El Municipio de Soacha – Secretaría de Gobierno.

   La Secretaria de Gobierno de Soacha, no evaluará las propuestas presentadas de forma física, vía fax, salvo que existe indisponibilidad del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**.

   NOTA 01: EN CASO DE PRESENTARSE UNA INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la entidad estatal y el proponente deberán seguir lo previsto en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con los

protocolos y guías vigentes para la ocurrencia del caso. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

NOTA 02: Si se presenta indisponibilidad el correo electrónico para comunicaciones será secgobierno@alcadiasocha.gov.co.

NOTA 03: Para la presentación de las ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados e inscritos previamente en la misma y suscritos al proceso contractual.

NOTA 04: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural tal y como lo establece Colombia Compra Eficiente en sus manuales y guías.

El valor estimado del presupuesto para contratación es por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($1.977.130.126), valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 6 de la ley 1882 de 2018 que establece: "(...) PARÁGRAFO. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones". Por lo anterior, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal será expedido para la apertura del proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

7. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

En atención a lo dispuesto en la Sección IV Subsección I del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación, encontrándose que:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD MUNICIPAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SÍ	SÍ	NO IDENTIFICADA	SÍ
	PERÚ	SÍ	SÍ	NO IDENTIFICADA	SÍ
	MÉXICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
	CANADÁ	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
	CHILE	SÍ	SÍ	NO IDENTIFICADA	SÍ
	COREA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
	COSTA RICA	SÍ	SÍ	NO IDENTIFICADA	SÍ
	ESTADOS AELC	SÍ	SÍ	NO IDENTIFICADA	SÍ

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD MUNICIPAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	ESTADOS UNIDOS	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
	GUATEMALA	SÍ	SÍ*	NO IDENTIFICADA	SÍ
	HONDURAS	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
	UNIÓN EUROPEA	SÍ	SÍ	NO IDENTIFICADA	SÍ
	ISRAEL	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
	REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SÍ	SÍ	NO IDENTIFICADA	SÍ
	COMUNIDAD ANDINA - CAN	SÍ	NO APLICA	NO APLICA AL OBJETO DE BIENES	NO**

* Guatemala: sin umbral monetario propio; observar la aplicación desde el límite inferior de la menor cuantía de la Entidad.
** Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN: se refiere a contratación de servicios. El objeto principal de este proceso es la adquisición de un vehículo.
Análisis para el Municipio de Soacha, presupuesto de $1.977.130.126 y convocatoria en 2026. Confirmar excepciones con los documentos definitivos, incluida la financiación.
Fuente: Colombia Compra Eficiente, Manual para el manejo de acuerdos comerciales, Anexo 3, y umbrales oficiales aplicables en 2026.

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos por Colombia con Chile, Costa Rica, los Estados AELC —EFTA—, Guatemala, la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como por el Acuerdo de la Alianza del Pacífico respecto de Chile y Perú, conforme al análisis de cobertura realizado.

En consecuencia, se otorgará trato nacional a los bienes y servicios originarios de los países cuyos acuerdos comerciales cubren este proceso, en los términos y condiciones previstos en dichos instrumentos y en la normativa aplicable. Las ofertas que acrediten las condiciones exigidas tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

8. CUANDO APLIQUE SE DEBERÁ REALIZAR LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Acorde a los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. modificados por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, que establecen:

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (…)"

De conformidad con lo anterior la tasa de cambio que determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como umbral para limitar a MiPymes para las vigencia 2025 es el siguiente:

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determina que el presente **NO es susceptible de ser limitado a MiPymes.**

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Al presente proceso de selección, podrán comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras con o sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que se enumeran en el Pliego de Condiciones -Requisitos Habilitantes siendo estos de orden jurídico, financiero y técnico, así como la forma de acreditarlos.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso no hay lugar a precalificación.

11. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	11 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	En el SECOP II

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 12 de noviembre al 26 de noviembre de 2026	En el SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	01 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	N/A	N/A
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	01 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Audiencia de Asignación de Riesgos	03 de diciembre de 2026 10:00 a.m.	En el lugar indicado por la Secretaria de Gobierno a través de la Plataforma Secop II y en el link dispuesto por la entidad en el SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	03 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	04 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	04 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Fecha de cierre	11 de diciembre de 2026 9:00 A.M.	En el SECOP II
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos.	11 de diciembre de 2026 9:05 A.M.	En el SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	11 de diciembre de 2026 10:00 A.M.	En el SECOP II
Publicación del informe preliminar	14 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 15 al 21 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Publicación del informe final	22 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Audiencia Pública de Adjudicación	El 22 de diciembre de 2026 2:00 P.M.	En el lugar indicado por la Secretaria de Gobierno a través de la Plataforma Secop II

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 24 de diciembre de 2026	En el SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	En el SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato	En el SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	En el SECOP II

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) **www.colombiacompra.gov.co,** por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, para que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.